



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE VALLE DE MENA

Por parte de D. Ricardo Barquín Reduello, se ha solicitado licencia municipal de obras para legalizar la construcción de un almacén para aperos de labranza en suelo rústico de la Entidad Local de Medianas de Mena, expediente n.º 729/10.

En cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 25 de la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León, en relación con el artículo 307.3 del Decreto 22/2004, de 29 de enero, Reglamento de Urbanismo de Castilla y León, se abre un periodo de información pública por término de veinte días, para que puedan formularse exposiciones o alegaciones, individuales o colectivas, tanto de oposición como de modificación o rectificación.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse en las oficinas municipales, sitas en la calle Eladio Bustamante, n.º 1, de esta localidad, en días y horas hábiles.

Villasana de Mena, a 25 de octubre de 2011.

El Alcalde,
Armando Robredo Cerro